

**ADJUDICA CONCURSO "PROGRAMA  
LEÑA MÁS SECA 2023" REGIÓN DE  
LOS RÍOS**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°29-  
2024**

**SANTIAGO, 06 DE NOVIEMBRE DE  
2024**

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se publican las Bases de Concurso **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023"**.

2. Que, se presentaron a este Concurso, a la Región de Los Ríos, 43 postulaciones, las cuales se encuentran individualizadas en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, de acuerdo al numeral 5.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte del Comisión de Evaluación, en adelante "la Comisión", a la evaluación de las propuestas, donde se verificó que 15 postulantes, cumplieron con la entrega de la totalidad de antecedentes estipulados para esta etapa, y, a 28 postulantes se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, donde 16 de los dichos postulantes, cumplieron con lo solicitado; todos ellos individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

4. Que, habiéndose solicitado la

incorporación de antecedentes faltantes, 12 postulantes no cumplen con lo requerido en el numeral 5.1 de las Bases de Concurso, por lo que dichas postulaciones son declaradas desistidas.

5. Que, la Comisión procede a verificar las inhabilidades de postulación establecidas en el numeral 2.3, determinando que 2 postulaciones presentan inhabilidades, por lo que no pasa a la etapa de evaluación técnica.

6. Que, la Comisión procedió a la evaluación técnica de dichos 29 postulantes, a quienes se asignó el puntaje detallado en el número 7 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

7. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, con fecha 15 de julio de 2024 mediante Acta de Adjudicación N°13-2024, la Comisión de Evaluación Regional adjudicó la siguiente lista de beneficiarios del **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023", REGIÓN DE LOS RÍOS:**

N°	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	23	JAVIER GERARDO ÑIRIPIL LLANQUILEO	15.989.147-K	93
2	283	VENTA DE LEÑA PAMELA COFRÉ E.I.R.L.	77.125.958-8	92
3	416	IMPORTADORA Y EXPORTADORA QUE MARCA SpA	77.346.288-7	89
4	11	RAÚL SEGUNDO MORA VILLALÓN	11.305.873-0	85
5	291	COMPRA VENTA DE MADERA Y SUS DERIVADOS DANIEL MONTECINOS E.I.R.L.	77.296.136-7	82,25
6	12	EL RINCONCITO DE RÍO BUENO SPA.	77.094.573-9	82
7	113	JULIO ALBERTO RÍOS VILLALÓN	11.969.849-9	81,25
8	32	RIGOBERTO SOTO PALMA	6.451.763-5	80
9	15	FRANCISCO DANIEL LÓPEZ ILLANES	17.359.197-7	79,25
10	61	LIBERTO DIONISIO BURGOS LEIVA	10.012.808-K	79,25
11	311	LOS ABEDULES SpA	76.799.214-9	78,25

8. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, la Acta de Adjudicación N°13-2024 da cuenta que la Comisión de Evaluación Regional propuso la siguiente lista de espera, en caso de que alguno de los beneficiarios seleccionados no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, para ser formalizado como tal. De manera que, pueda establecerse como beneficiario el postulante que encabece la lista de espera y de forma sucesiva de acuerdo con el siguiente orden de puntaje:

<b>N°</b>	<b>ID Postulación</b>	<b>Nombre del Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
1	8	LILIAN ANGÉLICA DÍAZ RUIZ	78
2	114	JUAN PABLO CEA CARRASCO	77,25
3	298	LUZMIRA IDALBA VALENZUELA ANABALÓN	77,25
4	10	SARITA RAQUEL OCARES ARRIAGADA	75
5	13	GUILLERMO IGNACIO TOLEDO MALINOWSKI	75
6	185	LUZ VANESA RIFFO PÉREZ	74,75
7	135	ROBINSON ISAAC KUHL BAEZA	74,25
8	253	EDGARDO ENRIQUE MANQUEL FLÁNDEZ	74,25
9	78	OSCAR OSVALDO WESTERMEYER RAUCH	73,25
10	30	LUIS IGNACIO VERA ÁLVAREZ	72,25
11	290	ALEJANDRO PATRICIO URIBE VALLEJOS	72
12	405	SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS MARÍN LIMITADA	67,25
13	343	AGRICOLA E INVERSIONES MACH - BEN LIMITADA	65,25
14	327	JUAN ANTONIO NEGUIMÁN SANHUEZA	63,25
15	60	PABLO CRISTIAN LAILHACAR MARTY	57,25
16	285	TRANSPORTES CRAM SpA	57,25
17	246	TOMAS ALEJANDRO MELLA BRAVO	52,25
18	81	PABLO RENATO OVALLE GARCÍA	49,25

9. Que, considerando la existencia

de proyectos no formalizados, la disponibilidad de recursos debido a que los valores de adjudicación fueron menores a los indicados en la etapa de evaluación, y con el fin de ejecutar el presupuesto asignado por el Ministerio de Energía para el Programa Leña Más Seca 2023, es que se propone adjudicar la siguiente postulación en Lista de Espera:

Nº	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	8	LILIAN ANGÉLICA DÍAZ RUIZ	78	1

10. Que, debido a que los proyectos adjudicados en el Acta de Adjudicación N°13-2024 se encuentran en la etapa de ejecución, y que dicho plazo no puede superar el mes de abril del año 2025, es que el proyecto adjudicado de la lista de espera tendrá un plazo menor de ejecución, correspondiente a 120 días corridos.

11. Que, conforme a lo señalado en el número precedente, la Agencia ha determinado ADJUDICAR a LILIAN ANGÉLICA DÍAZ RUIZ bajo la condición de que el adjudicado confirme la factibilidad de ejecutar el proyecto, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

12. De no cumplirse la condición - aceptación por escrito mediante la firma de una declaración jurada en el proceso de formalización, con el nuevo plazo de ejecución de los proyectos respectivos-, la Agencia dejará sin efecto de forma inmediata la presente Adjudicación, por no cumplirse la condición, y se avanzará al postulante en lista de espera, aplicando la misma condición señalada precedentemente.

#### **APRUEBO:**

1. **ADJUDÍCASE** a los siguientes beneficiarios que avanzaron en la lista de espera conforme al orden indicado precedentemente, del **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023", REGIÓN DE LOS RÍOS:**

Nº	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	8	LILIAN ANGÉLICA DÍAZ RUIZ	78	1

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).

3. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, por parte de la Agencia.



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**  
*Rosa Riquelme*  
**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 66 AVA 235

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.